



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

SAN SALVADOR, 20 DE JUNIO DE 2014.

CONTENIDO	PÁG.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	1
1.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	1
1.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
1.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
1.5 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2
1.5.1 Tipo de Opinión del Dictamen	2
1.5.2 Sobre Aspectos Financieros	3
1.5.3 Sobre Aspectos de Control Interno	3
1.5.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	3
1.5.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	3
1.5.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	4
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	6
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	8
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	8
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS	9
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	9

Señores:
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 195 de la Constitución de la República y 5 numeral 1 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado auditoría a los Estados Financieros del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, creado por Decreto Legislativo No. 134 del 14 de octubre de 1946, es la Secretaría del Estado rectora de la administración pública del trabajo y le corresponde formular, ejecutar y supervisar la política sociolaboral del país; y coordinar con las instituciones autónomas que la ley señala.

En la actualidad las oficinas centrales del **Ministerio de Trabajo y Previsión Social**, se encuentran ubicadas en Alameda Juan Pablo II y 17 Ave. Norte, Edificios 2 y 3, Centro de Gobierno, San Salvador, C.A.

1.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Ejecución Presupuestaria de Ingresos			
Código	Concepto	Presupuestado	Devengado
16	Ingresos por transferencias corrientes	\$ 12,938,732.00	\$ 12,815,547.48
22	Ingresos por transferencias de capital	\$ 1,484,737.00	\$ 1,480,500.38
	TOTALES	\$ 14,453,469.00	\$ 14,296,047.86

Ejecución Presupuestaria de Egresos			
Código	Concepto	Presupuestado	Devengado
51	Remuneraciones	\$ 8,569,235.76	\$ 8,434,796.24
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 2,012,567.31	\$ 2,012,031.17
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 87,171.29	\$ 87,122.25
56	Transferencias Corrientes	\$ 2,299,757.40	\$ 2,281,597.82
61	Inversiones en Activo Fijo	\$ 1,484,737.00	\$ 1,480,500.38
99	Asignaciones por Aplicar	\$ 0.24	\$ 0.00
	TOTALES	\$ 14,453,469.00	\$ 14,296,047.86

1.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

a) Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

b) Objetivos Específicos

- b.1 Emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión sobre si los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera y presupuestaria de la entidad, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b.2 Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación sobre aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno del Ministerio.
- b.3 Emitir un informe sobre si la entidad cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables.
- b.4 Evaluar los resultados obtenidos por la unidad de auditoría interna y por firma de auditoría externa, así como verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en examinar las cifras que conforman los Estados Financieros preparados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, revisamos las operaciones y documentación de soporte, verificamos la correcta contabilización de los hechos económicos y la legalidad de los procesos de autorización, de acuerdo a la muestra revisada.

La auditoría se realizó de conformidad a las Normas y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.5 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría, obtuvimos los resultados siguientes:

1.5.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Dictamen Limpio.

1.5.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron condiciones reportables que tengan un efecto negativo en las cifras presentadas en los Estados Financieros del Ministerio.

1.5.3 Sobre Aspectos de Control Interno

No identificamos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.5.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron hallazgos de auditoría.

1.5.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, fueron revisados los informes preparados por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social correspondientes al período auditado, en los cuales no se encontraron observaciones de importancia relativa que debieran ser incorporados en los resultados de la presente auditoría.

Durante el año 2013 el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, no contrató servicios de auditoría externa.

1.5.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

El Informe de Auditoría Financiera correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, no contiene recomendaciones sujetas de seguimiento.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores:

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presente.

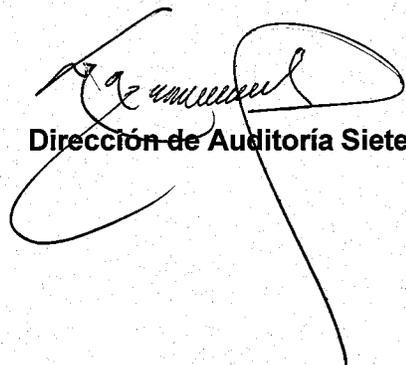
Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Estos estados financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, el resultado de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.

San Salvador, 20 de junio de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

La información financiera auditada correspondiente al período 2013, fue la siguiente:

Estado de Situación Financiera
Estado de Rendimiento Económico
Estado de Ejecución Presupuestaria
Estado de Flujo de Fondos

Y sus respectivas notas explicativas.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores:

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Ministerio, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los estados financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Administración del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria. En esta auditoría no identificamos condiciones reportables importantes relacionadas con el Sistema Control Interno.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que

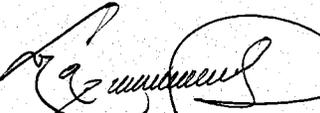
Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 20 de junio de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores:
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presente.

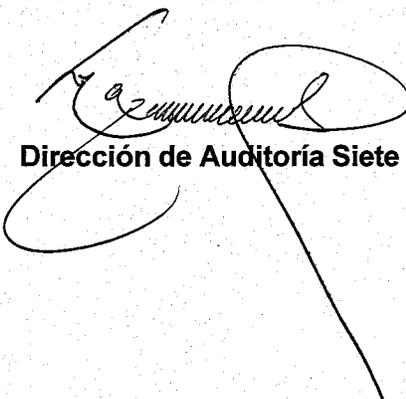
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Ministerio, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los estados financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio, no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador 20 de junio de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, fueron revisados los informes preparados por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, correspondientes al período auditado, en los cuales no se encontraron observaciones de importancia relativa que debieran ser incorporadas en los resultados de la presente auditoría.

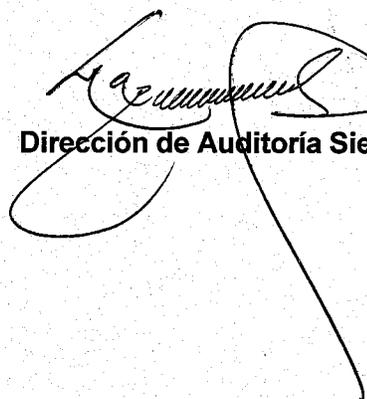
Durante el ejercicio fiscal 2013, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, no contrató servicios de auditoría externa.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

De conformidad a lo establecido en el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República comprobamos que el Informe de Auditoría Financiera correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, no presenta recomendaciones sujetas de seguimiento.

San Salvador, 20 de junio de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



